

## Certificación PYME

### 1. Fundamento legal.

Artículo 3° Ley 8262; inciso m) del artículo 3° de la Ley Orgánica del MEIC, reformado por el Artículo 30 de la Ley 8262. Artículo 8, 9 y 10 del Decreto 33111-MEIC, Reglamento a la Ley 8262

### 2. Uso del trámite.

Para demostrar su condición PYME ante:

- Las proveedurías institucionales para ser considerado a participar en los procesos licitatorios de las diferentes instituciones en los procesos de compras.
- Para presentar ante el MICIT y ser sujeto de los beneficios de los fondos PROPYME.
- Para presentar ante las diferentes instituciones de la Red de Apoyo a PYME y ser sujeto a los tratos preferenciales que están instituciones brinden a las micro, pequeñas y medianas empresas, por esta condición.
- Para presentar ante la Liga Industrial de la Caña y poder tener acceso a una tarifa diferenciada en el caso de las micro y pequeñas empresas del sector alimentario.

### 3. Requisitos.

Estar inscrito ante el Registro PYME del MEIC y que no tenga más de un año de registrado.

### 4. Procedimiento.

Presentar ante la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa una solicitud expresa de la certificación indicando para que efectos la requiere.

### 5. Duración del trámite.

3 día hábiles.

**6. Costo.**

Debe traer 27 colones en timbres fiscales y un timbre de archivo de 5 colones.

**7. Lugar de realización del trámite.**

1. Oficinas centrales del MEIC: Sabana Sur. 400 metros al oeste de la Contraloría General de la República. Teléfono 2291-2089. Correo: **digepyme@meic.go.cr**
2. Oficinas Regionales del MEIC:
  - a. Pérez Zeledón: Detrás de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo; teléfono 2772-2807.
  - b. San Carlos: Ciudad Quesada, Edificio del INA, 125 metros al sur del Supermercado Palí; teléfono 2461-1920.
  - c. Liberia: De "Mundo de Juguetes" 100 metros sur y 20 metros oeste. Centro Comercial Aida Montiel, Oficina No. 4, Liberia, Guanacaste; teléfono: 2665-5929
  - d. Puntarenas: Zona Franca, Barranca, Puntarenas, contiguo al Banco Nacional de Costa Rica; teléfono: 2664-3841.
  - e. Limón: Edificio María, de JAPDEVA, costado norte de los Tribunales de Justicia en Limón Centro; teléfono: 2758-7020.

**8. Validez del trámite.**

El que se indique en el documento, según la fecha de registro de la empresa y su renovación.